



UNIVERSIDAD DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Jaén por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación del Suministro de un equipo de seguimiento de la mirada y software de control y registro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 1 de marzo de 2011, se inicia procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del Suministro de un equipo de seguimiento de la mirada y software de control y registro.

SEGUNDO: El día 4 de marzo de 2011 se solicita oferta a las empresas seleccionadas para este procedimiento, finalizando el plazo para su presentación el día 18 de marzo.

TERCERO: Según certificado emitido por el Servicio de Información y Asuntos Generales, las empresas que han presentado oferta en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

- Alta64 Digital, S.L.
- SMI Sensomotoric Instruments

CUARTO: Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 14 de abril de 2011, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Este acuerdo fue notificado a la empresa clasificada en primer lugar, SMI Sensomotoric Instruments, con fecha y efectos de 14 de abril de 2011.

QUINTO: Según consta en el expediente de contratación, la empresa citada ha presentado la documentación en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 122 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (Libro III – Título I – Capítulo I).

TERCERO: El artículo 135 de la citada Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.

Realizada la valoración de las ofertas conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el procedimiento para la contratación de Suministro de un equipo de seguimiento de la mirada y software de control y registro a la empresa SMI Sensomotoric Instruments, con código de identificación fiscal DE266508899 y por importe de 38.182,94 (IVA incluido).

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la Universidad en atención a los criterios de valoración establecidos en el cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el detalle que se especifica en el anexo a esta Resolución. La oferta de la empresa SMI Sensomotoric Instruments obtiene mayor puntuación en base a que presenta actualizaciones de software y asistencia técnica gratuita durante del período de vida del equipo.

TERCERO: La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro del plazo de 15 hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la resolución de adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

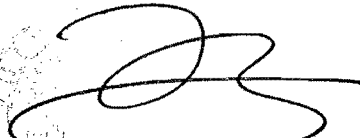


UNIVERSIDAD DE JAÉN

CUARTO: Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Jaén. Con carácter potestativo, podrá interponerse Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén a 21 de Junio de 2011

El Rector
(Delegación por Resolución de 04-06-2007)



Fdo. Armando Moreno Castro
Gerente



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Servicio de Contratación y Patrimonio

ANEXO: VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL
"SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE SEGUIMIENTO DE LA MIRADA Y SOFTWARE DE CONTROL Y REGISTRO". EXPEDIENTE 2011/06

	CRITERIOS VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS			CRITERIOS VALORACION AUTOMATICOS		TOTAL
	VALOR. TÉCNICA (Máx. 35 ptos.)	MEJORAS (Máx. 10 ptos.)	SUBTOTAL	OFERTA ECON. € (IVA excluido)	PUNTUACIÓN (Máx. 55 ptos.)	
SENSOMOTORIC INSTRUMENTS GMBH	31,00	4,00	35,00	32.086,50	55,00	90,00
ALT64 DIGITAL, S.L.	29,00	5,00	34,00	33.500,00	52,68	86,68

Jaén, 21 de Junio de 2011

Fdo. Armando Moreno Castro
Gerente